

DECRETO PRESIDENCIAL N° 1700

EVO MORALES AYMA

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

CONSIDERANDO:

Que el señor David Choquehuanca Céspedes **Ministro de Relaciones Exteriores**, mediante nota GM-122/13, del 26 de agosto de 2013, comunica que se ausentará del país en misión oficial del 27 al 31 de agosto de 2013, a la ciudad de Paramaribo ? República del Surinam, a objeto de participar en la ?Reunión del Consejo de Ministras y Ministros de Relaciones Exteriores?; y en la ?Reunión Ordinaria del Consejo de Jefas, Jefes de Estado de Gobierno?, ambas convocadas por la República del Surinam, Próxima Presidencia Pro-Tempore de UNASUR, por lo cual solicita la designación de Ministro Interino mientras dure su ausencia.

Que es necesario designar Ministro Interino para la continuidad administrativa del mencionado Despacho, de conformidad a lo dispuesto por el Parágrafo I del Artículo 128 del Decreto Supremo N° 29894, de 07 de febrero de 2009, Organización del Órgano Ejecutivo.

D E C R E T A:

ARTÍCULO ÚNICO.Desígnese**MINISTRA INTERINA DE RELACIONES EXTERIORES**, a la ciudadana Elva Viviana Caro Hinojosa, **Ministra de Planificación del Desarrollo**, mientras dure la ausencia del titular.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veintiséis días del mes de agosto del año dos mil trece.

FDO. EVO MORALES AYMA, Juan Ramón Quintana Taborga.